



MADRID

distrito
fuencarral-el pardo

Avda. Monforte de Lemos, 40
28029 – MADRID
☎ 915 886 884 / 823

Unidad de Servicios Culturales
y Ocio Comunitario

Referencia: **300/2024/00228**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIA.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

OBJETO DEL CONTRATO: ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS QUE SE PROGRAMEN EN LOS CENTROS CULTURALES Y SOCIOCULTURALES DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO.

El fin institucional que se persigue mediante el presente contrato de servicios es la organización, planificación y desarrollo de la pluralidad de actividades culturales y artísticas que se programen en los Centros Culturales y Socioculturales del Distrito de Fuencarral-El Pardo, que permitan disfrutar de una programación cultural de calidad, dirigida a un amplio espectro de población, desde la infantil a la adulta y, de manera especial, a los mayores, sirviendo como elemento integrador y de convivencia intergeneracional entre los vecinos del mismo, a fin de garantizar así la adecuada satisfacción del interés público.

Las diferentes actividades culturales y artísticas a programar, con indicación de su calendario, las actuaciones de carácter especial para determinadas fechas conmemorativas, aniversarios o celebraciones de acontecimientos relevantes; la descripción detallada de la programación para cada uno de los Centros Culturales y Socio-Culturales, sus características escénicas y el aforo máximo de sus respectivos auditorios, así como el personal que el contratista deberá adscribir al presente contrato, durante su plazo de ejecución, se detallan ampliamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por otro lado, los medios con que cuenta la Administración Municipal para llevar a cabo las prestaciones objeto del presente contrato son inadecuados e insuficientes, habida cuenta de la inexistencia de efectivos suficientes para asumir la realización del mismo; siendo todas estas las circunstancias que, en base a lo dispuesto en los artículos 28 de la LCSP y dando, asimismo, cumplimiento al apartado 2.1. de la Instrucción 5/2016, aprobada mediante Decreto de 15 de diciembre de 2016, del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, justifican la necesidad, idoneidad así como la eficiencia de la contratación para conseguir de la misma los objetivos propuestos.



MADRID

distrito
fuencarral-el pardo

Avda. Monforte de Lemos, 40
28029 – MADRID
☎ 915 886 884 / 823

Unidad de Servicios Culturales
y Ocio Comunitario

Referencia: **300/2024/00228**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIA.

En la elaboración de la diversa documentación preparatoria de la presente contratación administrativa se ha tenido, asimismo, en cuenta lo dispuesto en el Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública de 20 de febrero de 2012, por el que se aprueba la Instrucción 2/2012 sobre inclusión de los requerimientos de medios personales y materiales en los contratos celebrados por los diferentes órganos de contratación del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, determinándose con concreción en el clausulado del Pliego de Prescripciones Técnicas tanto los medios personales como los materiales necesarios para la ejecución del contrato, que serán destinados exclusivamente al cumplimiento del fin institucional perseguido por el mismo y no a terceras necesidades o intereses ajenos al mismo.

Al no disponer este Ayuntamiento de los medios materiales y personales necesarios para el cumplimiento de las diferentes prestaciones objeto del presente contrato, se propone la contratación externa de todas aquellas que, desde el punto de vista de la proporcionalidad y de eficiencia, eficacia y economía en la utilización de los fondos públicos, se han considerado más adecuadas, según se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Hay que señalar que las prestaciones a realizar de la presente contratación administrativa, no se encuentran incluidas en ningún otro contrato ni se realizan directamente por el Ayuntamiento de Madrid.

Por último, se informa, igualmente, que en las actuaciones preparatorias del presente contrato se ha atendido a lo dispuesto en el Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública de 20 de febrero de 2012, por el que se aprueba la Instrucción 5/2012, sobre servicios externos contratados por el Ayuntamiento de Madrid y los entes que conforman su sector público, en cumplimiento de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio.

LA JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
CULTURALES Y OCIO COMUNITARIO

Fdo.: M^a Mar Santiago Rivera.